

NORMATIVA DEL SERVICIO DE OCIO Y DEPORTE

TEMPORADA 2023/24

Con este documento pretendemos regular el proceso de inscripción, participación y desvinculación de las actividades del Servicio de Ocio, con el fin de mejorar la calidad ofrecida.

NORMATIVA GENERAL

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE OCIO

El Servicio de Ocio se adscribe al Modelo de Plena Inclusión, el cual marca los criterios a seguir de este tipo de servicios, en base a unos estándares de calidad. Entre sus características destacan:

- ✓ Ubicación de las actividades preferentemente en espacios comunitarios.
- ✓ Profesionalización del Servicio: coordinación, personas contratadas como monitores/as en cada actividad y apoyo del voluntariado formado por la entidad.
- ✓ Adecuación de los apoyos a las características del grupo de participantes, siempre que las necesidades de apoyo no excedan la capacidad del Servicio de Ocio para brindarlos.

DERECHOS Y DEBERES

El Servicio de Ocio y Deporte cuenta con una carta de **DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS**, con la finalidad de respetar la dignidad de las personas con discapacidad intelectual, optimizar las relaciones entre todos y todas o todo el personal y poder denunciar y exigir.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

El Servicio de Ocio y Deporte, cuenta desde septiembre de 2013 con un Reglamento de Régimen interno (RRI) con el que se pretende regular el funcionamiento del Servicio. Este RRI es de obligado cumplimiento para todas las personas que componen este Servicio, participantes, monitores y monitoras, voluntariado, responsables y familiares. En él se reflejan los derechos y deberes de todas las personas implicadas y se tipifica el régimen disciplinario.

En el momento de la formalización de la inscripción, junto con esta Normativa, se hará entrega a cada participante de la Carta de Derechos y Deberes, y del Reglamento de Régimen interno, dejándose constancia de su recepción mediante firma de un documento, SI ASÍ LO REQUIERE LA PERSONA QUE PARTICIPA O LA FAMILIA.

También se podrá acceder a ellos en la Sede del Servicio de Ocio en los horarios habituales y en la biblioteca de la página web de la Fundación RAÍLES.



NORMATIVA ADMINISTRATIVA

1. Inicio de actividades:

- La realización de las actividades previstas en el Programa dependerá de que se alcance el número de participantes mínimo requerido.
- Cada actividad tendrá un número limitado de plazas que vendrá indicado en el Programa de Actividades vigente en cada temporada.
- Todas las actividades pueden sufrir variaciones de monitor/a, horario y de ubicación durante la temporada, por distintas causas, propias y ajenas al Servicio.
- Cada actividad definirá sus propios criterios de funcionamiento que se especificarán en la descripción que figura en el Programa de Actividades.
- Apoyos necesarios: la participación dependerá de que la actividad disponga de los apoyos adecuados a las características de cada participante o del grupo de participantes. Para ello, es necesaria la valoración por parte del equipo técnico del Servicio de Ocio de las necesidades de apoyo de cada participante. Dependiendo de las características de cada actividad, se establecerá un cupos para participantes con mayores necesidades de apoyo, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de las actividades. Cabe la posibilidad de que el Servicio de Ocio no pueda atender las necesidades específicas de usuarios o usuarias. En ese caso, se intentaría derivar a servicios más especializados.
- Las actividades comenzarán en octubre y terminarán en mayo/junio del año siguiente.

2. Procedimiento de inscripción:

- **Cada participante, sea de nueva inscripción o antigua, deberá hacer la inscripción para la nueva temporada**, a través de los impresos que proporcionará el Servicio de Ocio.
- Para acceder al Servicio de Ocio por primera vez, y previo a la inscripción, es necesario realizar el **Plan Personal de Ocio (PPO)** a través de una entrevista con la coordinación del Servicio de Ocio, estando presente el participante y los familiares o personas de apoyo necesarias. El Plan Personal de Ocio está compuesto de:
 - ✓ Ficha de datos personales
 - ✓ Ficha de apoyos
 - ✓ Ficha de medicación
 - ✓ Ficha del Plan Personal

El coste del PPO son 30€ que se cobrarán una vez que la persona que participa comience en una actividad del Servicio de Ocio.

El Grupo de Ocio Autónomo no necesitará PPO.

- El periodo de inscripción será a finales del mes de septiembre. Una vez finalizado el periodo de inscripción y durante el transcurso del resto de la temporada, el acceso a las distintas actividades estará sujeto a la disponibilidad de plazas.
- La entrega de las solicitudes se podrá hacer efectiva presencialmente en la sede del Servicio de Ocio en C/Hacienda de Pavones 328, o enviando la documentación escaneada al correo electrónico ocio@fundacionademo.org o al Whatsapp del servicio de ocio 638 06 56 66 (sólo para participantes de la temporada pasada). En el caso de incompatibilidad horaria, se podrá concertar cita para formalizar la solicitud de preinscripción. En caso de participantes de Arganda y alrededores, se habilitará un espacio. **NO SE DEBE ENTREGAR LAS INSCRIPCIONES EN LOS CENTROS A LOS QUE ACUDE LA PERSONA PARTICIPANTE.**



- La solicitud no implica necesariamente la concesión de la plaza.

3. Adjudicación de plazas:

· Orden de prioridad, siempre que se inscriban en el plazo establecido de la nueva temporada:

1. Haber participado en la actividad la temporada pasada.
 2. Haber estado en la lista de espera en la temporada pasada (respetando el orden de dicha lista).
 3. Pertenecer a alguno de los Centros y Servicios de la Fundación RAÍLES (respetando el orden de inscripción).
 4. Personas externas a la Fundación RAÍLES.
- Una vez cerrado el cupo de participantes de cada actividad, se establecerá una nueva lista de espera basada en los criterios previos.
 - La lista de espera se borrará al finalizar la temporada previa. Tendrán que volver a solicitar la inscripción en las actividades deseadas por el procedimiento regular aquí descrito.

NORMATIVA ECONÓMICA

1. Requisitos:

- Para poder inscribirse es necesario que las personas que hayan participado en las temporadas anteriores estén al corriente del pago de las cuotas.

2. Cuota de inscripción y mensualidades:

- Cuota de inscripción:
 - o Solo existirá la cuota de inscripción en el caso de participantes nuevos, a los que habrá que realizar el PPO cuyo coste es de 30 euros.
- Cuota Mensual:
 - o El pago de cada una de las actividades se realizará a través de cuotas mensuales.
 - o El importe de esa cuota se fijará en función de la duración de la actividad, costes de personal y gastos asociados.
 - o Las cuotas de las actividades se revisarán anualmente, sin sufrir variaciones en el transcurso de la temporada. Éstas serán publicadas en el Programa de Actividades de la temporada correspondiente.

3. Pagos y devoluciones:

- Forma de pago: por domiciliación bancaria, transferencia o bizum...
- Pagos y devoluciones según tipo de actividades:
 - o Las cuotas correspondientes a las actividades regulares (mensualidades) del Servicio de Ocio, serán abonadas por medio de giros bancarios emitidos entre los días 1 y 5 de cada mes.
 - o Las actividades puntuales que requieren realizar un anticipo económico (reserva de entradas en actividades de Ocio Compartido, desplazamientos en autobuses, fiesta de navidad, etc...) será abonado por medio de giro bancario emitido antes de la realización de la actividad, salvo excepciones acordadas con las personas participantes.
En el caso de no asistencia a las actividades puntuales, el importe anticipado no se devolverá (suelen ser costes reducidos).



o Viajes del Programa Vacacional (Semana Santa y Verano) y Fines de semana completos del Programa Ocio Compartido: se establece un pago inicial en concepto de reserva de plaza, equivalente al 30% del coste total, que se realizará por medio de giro bancario en el momento de inscripción (esta reserva no podrá ser devuelta). El resto del coste se abonará por giro bancario emitido antes de la realización de la actividad.

la persona participante podrá solicitar la devolución del importe (exceptuando la reserva de plaza) siempre y cuando haya una causa justificada para ello, hasta 10 días antes en los viajes del Programa Vacacional y hasta una semana antes del inicio de las salidas de fin de semana completo (a no ser que se especifiquen otros plazos en la convocatoria). Fuera de este plazo, se pierde cualquier derecho de devolución.

- En caso de ser devuelto un recibo por causas ajenas a la entidad, se volverá a emitir dicho recibo cargando al titular de la cuenta los costes de devolución generados por el banco.

5. Baja voluntaria:

- Para hacer efectiva la baja en cualquiera de las actividades regulares, se deberá comunicar por escrito al equipo de coordinación o a la coordinación pudiéndose también realizar por correo electrónico a ocio@fundacionademo.org o por Whatsapp.
- Las bajas se harán efectivas en el siguiente mes desde que se recibe la notificación, siempre que se realicen antes del día 25 de cada mes.
- Las cuotas abonadas hasta el momento de solicitud de baja no serán devueltas.

6. Pérdida de plaza:

- Las causas de pérdida de plaza en las actividades vienen tipificadas dentro del Reglamento de Régimen interno, en los artículos 13, 14, 15 y 16, correspondientes al Título II Régimen Disciplinario. En el caso de devolución reiterada de un recibo por causas ajenas a la entidad, al superar los 3 recibos devueltos, se perderá la plaza en las actividades inscritas.
- *En caso de lista de espera en las actividades, la persona participante que supere el 50% de faltas injustificadas durante un periodo continuo (trimestre), perderá la plaza con el fin de que las personas que se encuentran en espera puedan disfrutar de la actividad.*

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO

Comunicaciones.

La persona participante que no pueda o no desee asistir a la actividad lo podrá hacer de las formas siguientes:

- Comunicar a sus monitores en la actividad previa.*
- Comunicar a lo largo de la semana previa a la actividad a la coordinación en el teléfono del Servicio 638065666 Coordinadora.*
- Solo en caso de que sucediera algún imprevisto justificado (enfermedades, accidente) se podrá avisar al monitor de la actividad o al equipo de coordinación de la actividad entre el viernes y tarde y la hora antes de la actividad.*



Horarios de atención:

- ☑ *Los horarios de atención directa de la coordinación: Lunes a Viernes de 9.00 a 16.00h. En el Servicio de Ocio (SERVICIO DE OCIO, c/ hacienda de pavones 328)*
- ☑ *Los horarios de atención telefónica del Servicio de Ocio de 09:00 a 17:00. El teléfono estará abierto siempre que haya actividad por si surgiera alguna incidencia.*
- ☑ *El monitor o la monitora de cada actividad sólo tendrá encendido su móvil el día de la actividad y una hora después de cada actividad por si surgiera alguna incidencia.*

Normas de convivencia

Las normas de convivencia que establece el Servicio de Ocio para sus actividades y que habrá que trabajar con las personas participantes son las siguientes:

1. Tienes que respetar y tratar bien a todos tus compañeros y compañeras, equipo de monitores y resto de personal con el que te relaciones. Esto implica no gastar bromas pesadas, insultar iniciar peleas, abusar física y psicológicamente, etc.
2. Respeta la intimidad de tus compañeros y compañeras, especialmente cuando estén en su habitación o en los baños y duchas.
3. Acude a tu Delegado de Protección o a tu monitor/a de confianza en caso de que tengas alguna preocupación sobre la convivencia en la actividad.
4. Siendo menor, no se puede tener ni consumir alcohol o drogas durante la actividad, ni dentro ni fuera de las instalaciones.
5. Está prohibido fumar dentro de las instalaciones, siempre siguiendo la normativa.
6. Respetar los horarios indicados tanto para las actividades, comidas y horas de descanso.
7. En viajes o fines de semana, deberás dormir y dejar tus cosas únicamente en la habitación que te asignen el primer día. Mantén un orden en tu habitación, por tus compañeros y compañeras y para facilitar la limpieza de la misma. Tus cosas deberán estar guardadas donde corresponda.
8. Deberás usar el móvil únicamente en los tiempos permitidos. Recuerda que lo que hagas con tu móvil es tu responsabilidad. No compartas fotos de otras personas sin contar con su consentimiento, especialmente si son menores.
9. Deberás cuidar tus cosas, y las ajenas, el material de las actividades y las instalaciones. Recuerda que cualquier desperfecto derivado del mal uso de las instalaciones tendrás que pagarlo o reponerlo.
10. Cuida el entorno, respeta la naturaleza y haz un buen uso del agua.
11. Está prohibido separarse del grupo o irse de la actividad sin contar con la autorización del monitor/a de referencia.

NOTAS

La inscripción en las actividades del Servicio de Ocio y Deporte supone la aceptación tanto de esta normativa como del Reglamento de Régimen Interno.